



DECRETO N° 1130 /

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2017

VISTOS: El Certificado de disponibilidad presupuestaria 184/2017 de fecha 21 de abril de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 28 de abril del 2017, que aprueba Programa del Fondo en Administración denominado "Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2017", ORD N°242 del 10 de febrero de 2017 que autoriza programa de Fondos en Administración y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Modifícase el decreto N°782 de fecha 28 de abril de 2017, en el sentido que la descripción del detalle de gastos que a continuación se describe.

DONDE DICE:

ITEM	VALOR
MATERIAL DE ESCRITORIO	\$ 252.000
INVERSION	\$ 1.000.000
ALIMENTACION	\$ 278.000
TOTAL	\$ 1.530.000

DEBE DECIR:

ITEM	VALOR
GASTOS DE OPERACIÓN (Material de escritorio y pasajes para las profesionales del programa Actuar a Tiempo)	\$ 252.000
GASTOS DE INVERSION	\$1.000.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 278.000
TOTAL	\$1.530.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/GDR/MVR/asv

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dideco
- Previene.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 JUN 2017 HORA 10:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]